

Exp. 2022-222
Ordinario Laboral

AL DESPACHO: informando que el Juzgado Quinto Civil del Circuito ordenó apertura del proceso de liquidación judicial inmediata a la CORPORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA RECREACIÓN Y CORRECTA ACTUALIZACIÓN DEL TIEMPO LIBRE - ACUALAGO EN REORGANIZACIÓN- identificada con NIT No. 900380903-1, designando como LIQUIDADOR a la auxiliar de justicia CLAUDIA LUCIA ACEVEDO ACEVEDO. Así mismo se tiene prevista audiencia de que trata el artículo 77 modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007; para el veintidós (22) de Marzo de 2023 a las 10:30 de la mañana. Lo anterior, para lo de su conocimiento y estime proveer. Bucaramanga, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

TANIA MARÍA PERALTA CAMPO
Oficial Mayor.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

Correo electrónico:

j01lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

AUTO

Conforme a la constancia que antecede, en atención a la orden de apertura de liquidación judicial inmediata proferida por el Juzgado Quinto Civil del Circuito en contra del aquí demandando, y dado que este expediente se encuentra para celebrar audiencia de que trata el artículo 77 modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007, se considera necesario y pertinente poner en conocimiento del liquidador designado la Dra. CLAUDIA LUCIA ACEVEDO ACEVEDO, la existencia de este proceso para que si a bien lo tiene se haga parte en el mismo. Por secretaria líbrese el oficio correspondiente y remítase el link del expediente digital.

Como consecuencia de lo anterior no será posible instalar la audiencia pública de que trata artículo 77 modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007 prevista para el día veintidós (22) de marzo de 2.023 a las 10:30 a.m., sobre la cual se pronunciará el Despacho una vez se surta la comunicación ordenada al liquidador.

Cumplido lo anterior regresen las diligencias al Despacho para dar continuidad al trámite procesal.

RESUELVE

PRIMERO. PONER en conocimiento de la Dra CLAUDIA LUCIA ACEVEDO ACEVEDO, quien actúa como liquidador dentro del proceso radicado No. 680013103005-2017-00031-00 adelantado por el aquí demandado CORPORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA RECREACIÓN Y CORRECTA ACTUALIZACIÓN DEL TIEMPO LIBRE -ACUALAGO EN REORGANIZACIÓN- identificada con NIT No. 900380903-1, la existencia de este proceso para que si a bien lo tiene se haga parte en el mismo, por secretaria librese el oficio correspondiente y remítase el link del expediente digital, conforme se precisó en la parte motiva.

SEGUNDO. DISPONER la no instalación de la audiencia pública de que trata el artículo 77 modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007 prevista para el día veintidós (22) de marzo de 2.023 a las 10:30 a.m.


VIVIAN JULIETH NIÑO GALVIS
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico **No. 33** publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34> , hoy, a las 8 A.M.
Bucaramanga, **21 de Marzo 2023**

RUTH HERNANDEZ JAIMES
Secretaria